



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Comité de Contratación
Docente 2020mejor
educación
mejores
peruanos"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

COMUNICADO N° 052

PRECISIONES SOBRE EL REGISTRO DE POSTULANTES A LA ADJUDICACIÓN NO PRESENCIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 01739-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

El Comité de Contratación Docente 2020, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente en educación básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante D.S. 017-2019-MINEDU, el Oficio Múltiple N°031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y el Oficio Múltiple N°01739-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN , comunica a todos los postulantes al proceso de contratación docente 2020, pertenecientes a la Fase I y II lo siguiente:

1. Que en atención a lo señalado por el Oficio Múltiple N°01739-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, **recibido por el Comité de Contratación Docente 2020 hoy 22 de mayo de 2020**, el mismo que da precisiones acerca de lo señalado en el Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN con el que se dieron las orientaciones para el reinicio de la contratación docente no presencial; en los puntos N° 6¹, N° 8² y N° 9³; **donde se precisa lo relacionado a la toma de providencias para la enseñanza a distancia o remota y la notificación personal**; en ese sentido, **en concordancia con el principio de igualdad de oportunidades y lo señalado por el TUO de la Ley N° 27444**; se han modificado las condiciones respecto a los anexos exigidos para el registro de los postulantes a la Fase I y II de la presente convocatoria, que a continuación se detallan:

1. De lo reseñado, se debe entender que cuando el literal d) del Oficio Múltiple N° 00031- 2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, indica que el docente debe contar o proveerse de los medios tecnológicos y de conectividad que le permita realizar el trabajo remoto, lo que está precisando es que éste debe tomar sus providencias para que adecue su labor a la nueva forma de enseñanza a distancia o remota, lo cual no debe interpretarse como un requisito para el contrato docente, toda vez que resultará necesario que cuente con los mismos para realizar su labor, debiendo tener en cuenta que dicha precisión es excepcional mientras dure el Estado de Emergencia con aislamiento social, o no se cuente con disposición expresa para retomar las labores presenciales.
2. Sobre el particular, es preciso indicar que cuando el precitado numeral señala que "el comité de contratación en acto público adjudica a los postulantes ...", debe ser interpretado que la finalidad de la norma es que el postulante in situ tome conocimiento del resultado del proceso de contratación docente, es decir efectuar la notificación personal del resultado, todo ello en observancia del debido proceso y la eficacia de los actos administrativos contenido en el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar y artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General6 (en adelante la Ley).
3. Ahora bien, teniendo en consideración que la finalidad del numeral 7.5.1 de la norma técnica es la observancia del debido proceso y la eficacia de la notificación al postulante de los resultados del proceso de contrato docente; siendo así, esa misma finalidad es observada por las precisiones del Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDDDITEN, toda vez que al amparo del Decreto de Urgencia 026-2020, opta por la aplicación de una de las modalidades de notificación contemplado en el numeral 20.1.2. del artículo 20 de la Ley, a través del cual prescribe lo siguiente:
(...)
20.1.2 Mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado..."..



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2020

mejor
educación
mejores
peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

2. Por lo tanto, se aclara, en relación a los formatos exigibles y opcionales lo siguiente:

A los postulantes de la Fase I (docentes que rindieron la Prueba Única Nacional-PUN para nombramiento docente) y a los postulantes de la Fase II, deberán subir al sistema la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

- ✓ Declaración Jurada para el proceso de contratación docente 2020 referente a la estrategia "Aprendo en Casa" - **OPCIONAL**
- ✓ Formato denominado "**Recolección de datos y autorización para contacto**" – **OBLIGATORIO**

() Se adjunta a la presente los formatos de los anexos para su conocimiento y preparación de documentos, adicionalmente se señala que ambos formatos pueden ser descargados directamente de la plataforma:*

3. Al respecto, debemos aclarar que no se está solicitando un formato nuevo, no incluido en la plataforma para el proceso de contratación docente, sino que se está cambiando su condición de opcional a obligatoria, por lo cual, en el caso de los docentes postulantes que hayan cargado el formato "**Recolección de datos y autorización para contacto**" en la plataforma, no tendrán que hacer ninguna modificación; sin embargo, si durante el registro no incluyeron el mencionado formato, se les pide que lo registren y/o se comuniquen con los números publicados para la asistencia técnica.
4. Podrán acceder al sistema de registro de postulantes, mediante el siguiente link:
<http://sistemas01.ugel03.gob.pe/adjudicacionesOnline/>

También podrán tener acceso a través de la web de la UGEL 03 (www.ugel03.gob.pe) dando click en el espacio virtual de, mismo que se habilitará en las fechas y horas programadas:



Comité de Contratación Docente 2020
22 de mayo de 2020

**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ESTRATEGIA “APRENDO
EN CASA”**

Yo,

.....
Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en
.....
.....

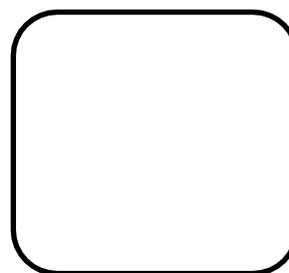
En pleno conocimiento de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, misma que dispone el inicio del año escolar a partir del 6 de abril de 2020, a través de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, como medida para garantizar la prestación del servicio educativo en su modalidad a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional, **declaro, bajo juramento que, cuento o me proveeré de los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar mi trabajo de manera remota en la estrategia “Aprendo en Casa”.**

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... a los días del
del
mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI.....



Huella Digital
(Índice
derecho)



RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,
 Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo⁷ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

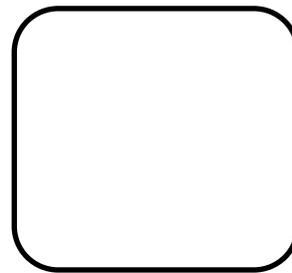
Correo electrónico principal:
 Correo electrónico alternativo:
 Cuenta de Facebook:
 Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
 (Firma)

DNI.....



Huella Digital
(Índice derecho)

⁷ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065555

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B62AC6**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
 San Borja, Lima 41, Perú
 T: (511) 615 5800